U.S. Customs and Border Protection

Este espacio es exclusivo para uso oficial

FORMULARIO APROBADO
OMB NO. 1651-0009

Declaración de Aduanas

19 CFR 122.27, 148.12, 148.13, 148.110, 148.111, 19 USC 1498; 31 USC 5316

Todo viajero, o miembro responsable de la familia que llegue, debe proveer la siguiente información (se requiere solo UNA declaración escrita por familia). La palabra "familia" se define como "miembros de una familia que residen en el mismo hogar, que están relacionados por consanguinidad, matrimonio, relación doméstica o adopción".

1 **Apellido** de la familia

Nombre de pila Segundo nombre

2 **Fecha de nacimiento** Mes Día Año

3 Número de **miembros de la Familia** que viajan con usted

4 (a) **Dirección** fisica de los EE.UU. (nombre del hotel/destino)

(b) Ciudad (c) Estado

5 **Pasaporte expedido por** (país)

6 **Número de pasaporte**

7 País de **Residencia**

8 **Países visitados** en este viaje antes de la llegada a EE.UU.

9 **Aerolínea/No. de Vuelo** o **Nombre de la Embarcación**

10 El propósito principal de este viaje es **negocios**: Sí ☐ No ☐

11 Traigo (traemos)

(a) frutas, verduras, plantas, semillas, comida, insectos: Sí ☐ No ☐

(b) carnes, animales, productos animales/de vida silvestre: Sí ☐ No ☐

(c) agentes patógenos, cultivos celulares, caracoles: Sí ☐ No ☐

(d) tierra o hemos estado en un rancho/granja/pastizales: Sí ☐ No ☐

12 He estado (hemos estado) en cercana proximidad de **ganado**: (como por ejemplo, tocándolo o manipulándolo) Sí ☐ No ☐

13 Traigo (traemos) **dinero o instrumentos monetarios** por una cantidad superior a USD $10.000 o su equivalente en otra moneda: (ver la definición de instrumentos monetarios al dorso) Sí ☐ No ☐

14 Tengo (tenemos) **mercadería comercial**: (Articulos para la venta, muestras que se usan para solicitar pedidos o bienes que no se consideran efectos personales) Sí ☐ No ☐

15 **RESIDENTES**—el valor total de todos los bienes, incluyendo mercadería comercial que he/hemos comprado o adquirido en el exterior (incluyendo regalos para alguna otra persona, pero que no son artículos que se han enviado por correo a los EE.UU.) y que traigo/traemos a los EE.UU. es: $

VISITANTES—el valor total de todos los artículos que permanecerán en los EE.UU., incluyendo la mercadería comercial es: $

Lea las instrucciones al dorso de este formulario. Se provee espacio para hacer una lista de todos los artículos que usted debe declarar.

HE LEÍDO LA INFORMACIÓN IMPORTANTE AL DORSO DE ESTE FORMULARIO Y HE REALIZADO UNA DECLARACIÓN VERAZ.

X

Firma Fecha (mes/día/año)

El Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) de los EE.UU. le da la bienvenida a los Estados Unidos

El Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. se encarga de proteger a los Estados Unidos de la importación ilegal de artículos prohibidos. Los oficiales de CBP tienen la autoridad para interrogarlo e inspeccionarlo a usted y a sus bienes personales. Si usted fuera uno de los viajeros seleccionados para que se le haga una inspección, se le tratará de manera cordial, profesional y digna. Los Supervisores y Representantes de Servicio al Pasajero de CBP se encuentran a su disposición para contestar sus preguntas. Hay disponibles tarjetas de comentarios para elogiar o dar opiniones.

Información importante

Residentes de EE.UU.—Declaren todos los artículos que han adquirido en el exterior y que están trayendo a los Estados Unidos.

Visitantes (No residentes)—Declaren el valor de todos los artículos que permanecerán en los Estados Unidos.

Declare todos los artículos en este formulario de declaración e indique el valor en dólares estadounidenses. Indique el valor al por menor de los regalos.

Impuestos—Los oficiales de CBP determinarán los impuestos a pagar. Los residentes de los EE.UU. normalmente tienen derecho a una exención de impuestos de $800 sobre los artículos que traen consigo. Los visitantes (no residentes) normalmente tienen derecho a una exención de $100. El impuesto a pagar se avaluará a la tasa actual sobre los primeros $1,000 por encima de la exención.

Productos agrícolas y de vida silvestre—Para evitar el ingreso de plagas agrícolas peligrosas y vida silvestre prohibida, lo siguiente está restringido: frutas, verduras, plantas, productos de plantas, tierra, carne, productos de carne, aves, caracoles y otros animales vivos o productos de origen animal. El no declarar tales artículos a un Oficial de Aduanas y Protección Fronteriza/Oficial de Aduanas y Especialista en Agricultura/Inspector de Peces y Vida Silvestre de Protección Fronteriza puede ocasionar sanciones y los artículos podrían estar sujetos a incautación.

Las sustancias controladas, artículos obscenos y sustancias tóxicas generalmente tienen el ingreso prohibido al país. La importación a los EE. UU. de mercancía que infringe los derechos de propiedad intelectual podría someter a los viajeros a sanciones civiles o penales, además de presentar un grave riesgo a la seguridad o la salud.

El transporte de dinero o **instrumentos monetarios**, sin importar la suma, es legal. Sin embargo, si usted ingresa a los Estados Unidos o saca de los Estados Unidos una suma mayor a USD $10.000 (o su equivalente en otra moneda o una combinación de ambas), la ley le exige que presente un informe en el Formulario FinCEN 105 (anteriormente llamado Formulario de Aduanas 4790) ante el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. Los instrumentos monetarios incluyen monedas, dinero, cheques de viajero e instrumentos al portador tales como cheques personales o cheques de gerencia y valores y bonos. Si hace que alguna otra persona porte el dinero o el instrumento monetario por usted, usted también debe presentar un informe en el formulario FinCEN 105. No presentar el informe exigido o no informar la suma total que porta podría llevar a la incautación de todo el dinero o los instrumentos monetarios y usted podría estar sujeto a sanciones civiles y/o procesamiento penal. FIRME EN EL ANVERSO DE ESTE FORMULARIO LUEGO DE HABER LEÍDO LA INFORMACIÓN IMPORTANTE DE ARRIBA Y HABER REALIZADO UNA DECLARACIÓN VERAZ.

Descripción de artículos (La lista puede continuar en otro formulario CBP 6059B)	**Valor**	**Exclusivamente para el uso de CBP**
Total		

DECLARACIÓN DE LA LEY DE REDUCCIÓN DE TRÁMITES: Una entidad no puede realizar ni auspiciar una recolección de información y no se exige que una persona responda a esta información a menos que muestre un número de control de OMB actual y válido. El número de control para esta recolección es el 1651-0009. El tiempo promedio estimado para completar esta solicitud es de 4 minutos. Su respuesta es obligatoria. Si tiene algún comentario con respecto al tiempo estimado puede escribir a la Oficina de Regulaciones y Resoluciones de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU., 90 K Street, NE, 10th Floor, Washington, DC 20229.

CBP Form 6059B (07/24) Spanish